RESOLUCIÓN EXENTA N° 862

SANTIAGO, 25 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 24, letra o) de la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta Nº 431, de 2006, que delega facultades en el Jefe de División de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta Nº 37, de 2011, que designa al Jefe de División de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 742 de 20 de junio de 2013, la Ley Nº 18.575 y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; la Ley Nº 1263, Orgánica de la Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público, año 2012; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago ha debido iniciar las correspondientes gestiones judiciales ante los tribunales de justicia, para efectos de recuperar los dineros que han sido otorgados a organizaciones privadas y/o públicas, relativas al 2% del FONDO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTES Y CULTURA, del Año 2012;

2° Que, es propio de las gestiones judiciales realizadas en los Tribunales Civiles, notificar las resoluciones judiciales y en especial, la demanda y su proveído;

3° Que, se ha encargado dicha gestión judicial, a la Receptora doña Ana Salomé Ahumada Fontecilla, quién ha realizado la gestión en las siguientes causas:

- Rol C- 1768-13, 1° Juzgado Civil de Santiago; se ha realizado la gestión de receptor, búsqueda positiva y notificación especial en virtud del art. 44° del CPC, generándose las boletas N° 835 por la suma de $ 15.000 y N° 920 por la suma de $ 30.000 respectivamente.
- Rol C-1738-13, 26° Juzgado Civil de Santiago se ha realizado la gestión de receptor, Búsqueda positiva y notificación especial en virtud del art. 44° del CPC, generándose las boletas N° 796 por la suma de $ 15.000 y N° 921 por la suma de $ 30.000 respectivamente.
- Rol C-2783-13, 21° Juzgado Civil de Santiago se ha realizado la gestión de receptor, Búsqueda positiva y notificación especial en virtud del art. 44° del CPC, generándose las boletas N° 782 por la suma de $ 15.000 y N° 987 por la suma de $ 30.000 respectivamente.
- Rol C-1712-13, 15° Juzgado Civil de Santiago se ha realizado la gestión de receptor, Búsqueda positiva y notificación especial en virtud del art. 44° del CPC, generándose las boletas N° 767 por la suma de $ 15.000 y N° 986 por la suma de $ 30.000 respectivamente.

14768307

RESUELVO:

1° PAGUESE, a doña ANA SALOME AHUMADA FONTECILLA, RUT Nº 6.661.206-6, la suma de $**360.000 (trescientos sesenta mil pesos)**, a fin de cubrir el monto individualizado en la boleta N° 559 de fecha 13 de junio de 2013;

2° IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, al Programa 01, Subtitulo 22, Item 12, asignación 005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
Jefe División Administración y Finanzas

JOSE IGNACIO GUTIERREZ GARCIA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

PLS/EES/ees
Distribución
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento de Presupuesto y Contabilidad;
- Archivo Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes.